

ta y dos metros cuadrados de la Supermanzana «E» del Plan de Ordenación Urbana, aprobado por Decreto tres mil quinientos treinta y nueve/mil novecientos sesenta y cuatro, de veintidós de octubre, para el Centro de Interés Turístico Nacional «Nueva Andalucía», situado en el término municipal de Marbella (Málaga), declarándose subsistentes los beneficios y efectos en aquél concedidos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
ALFREDO SANCHEZ BELLA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Publicidad por la que se publica la relación de aspirantes al título de Técnico de Publicidad, declarados aptos como consecuencia de los exámenes extraordinarios convocados en 22 de mayo de 1971.

Concluida la calificación de los ejercicios que constituyeron los exámenes extraordinarios para la obtención del título de Técnico de Publicidad con dispensa de escolaridad, convocados por Resolución de este Instituto de 22 de mayo de 1971, se hace pública la relación de aspirantes a quienes el Tribunal designado al efecto ha declarado aptos:

Lo que se hace público a todos los efectos.
Madrid, 28 de febrero de 1972.—El Director, J. L. Calleja y González-Camino.

RELACION QUE SE CITA

Abad Mala, Julio.
Abelaira Laguna, Carlos.
Adelantado Sorribes, Vicente.
Aguiriano Fornies, Luis Alberto.
Alabart Borrás, Francisco.
Alcocer Sánchez, José María.
Algar Bravo, Olga.
Almendros Sánchez, Octavio.
Alonso Cruz, Francisco.
Alonso Escalona, Juan José.
Alvarez Esbec, Jesús Miguel.
Alvarez Prieto, Luis.
Alzina Vidal, Rafael.
Andrés Vidal, Salvador de.
Anglada Rosell, Antonio J.
Anguera Hostench, Federico.
Argente Giral, Jorge.
Ariña Pérez, Jesús María.
Arrola Pérez, Carlos Enrique.
Arrola y Rodríguez Porrero, Pedro María.
Asiel, Joseph.
Astrain Bada, Miguel María.
Auge Tutusaus, María Rosa.
Avilés Pérez, Angel Manuel de.
Avilés Rodríguez, Jaime.
Aymami Maduero, Juan.
Bachs Carcellé, María.
Balades Rocafull, Rafael.
Ballen Jaime, Arturo Marcos.
Ballester Puig, Alberto.
Baños Martín, Mariano.
Barberá García, Salvador.
Barea Iniesta, Fernando.
Bargallo Punyet, Salvador.
Barrio Puentes, Rafael.
Becares Quintanilla, Aristides.
Bernardo de Quirós Perdigón, José Miguel.
Bernardo de Quirós y Salvador, Abilio.
Bertrán Monistrol, Jorge.
Borbón y Barucci, Francisco de.
Bordas Roma, Manuel.
Bordoy García, Irene.
Borrero Hernández, María Elvira.
Borréil Pujol, José María.
Bosch Zamora, Tomás.
Bowen Millard, Doris E.
Brinkmann Jiménez-Cervantes, Werner.
Bru Torres, Jorge.
Buil Bernades, Juan José.
Buxaderas Huguet, Marcelo.
Caballero Alonso, Julián.
Caballero Domínguez, Pablo.
Cabrá de León, Alberto.
Cabrera de la Fuente García, José María.
Calatayud de Alzaga, Pascual de.
Calatayud Correcher, Antonio.
Calero García, Juan.
Calero García, Manuel.
Callejo Meiero, Pedro.
Cañal Herrero-Velarde, José María.
Caparros Fernández de Aguilar, José Miguel.
Capel Ruiz, Amolia.
Carabi Torralba, Jorge.
Caravantes y Paredero, Luis.
Carbonell Masio, Jaime.
Carcerañy Jubany, Alberto.
Cartón Iboas, Jesús.
Casas Salvado, José.
Cascales Ramos, Antonio.
Cascón Camprubí, Mario.
Castañeda Merino, Antonio.
Castells Martí, Emilia.
Castañeiras Guillén, Ramón.
Castro García, José.
Castro Mouzo, Luis.
Céspedes Barriga, Alfonso de.
Clarosó María, Francisco.
Clemente Sanz, David.
Contreras Juegas, Rafael.
Córcoles González, Ramón.
Cortada Salvado, Antonio.
Cortés Jovino, Roberto.
Costa Sola-Segales, Juan.
Costilla Sarandeses, Fernando.
Crespi Mas, Enrique.
Crespo Pazos, Gerardo.
Cruz de la Rosa, Francisco.
Cuartero Sobrado, Carmen.
Cuesta Martín, Ana María.
Dahan de Moreno, Clarissé.
Dalmases y de Olabarria, Pablo Ignacio de.
Delage Ferraro, Fernando.
Doigado Xalmet, Carlos.
Díaz de Rada Gil, Francisco.
Diez Fernández, María Teresa.
Domingo Hinarejos, Andrés.
Duca Cristóbal, José María.
Duque Guijarro, Manuel.
Dursteler López, Jaime Christian.
Echenagusia Sacona, José María.
Elies Guimaraes, Fernando.
Esnola García, Juan Ramón.
Esteve Escudero, Ernesto.
Fernández de la Vega Frago, Luis.
Fernández López, Juan Luis.
Fernández Martorell, Ignacio.
Fernández Panero, Manuel Ramón.
Fernández-Shaw, Concepción.
Fernández Gómez, Juan Antonio.
Figuerola-Ferretí Gil, Luis.
Flores Fernández, Miguel.
Font de Matas Marsa, Víctor.
Forcadell Lagunas, Roberto.
Gálvez Alvarez, Santiago.
Garatagoitia Zugazagoitia, Nicolás.
Gárate García, Gonzalo.
García Clemente, Nieves.
García Crespo, José Antonio.
García Durán, Luis Fernando.
García Encinas, Pedro.
García Erosa, José María.
García Fernández, Fernando.
García Ferrada, Guillermo.
García Ledesma, Enrique.
García Mico, Lorenzo.
García Otero, Julio Antonio.
García Preciados, Jesús Tomás.
García-Plata Quirós, Rafael.
García Sotoca, Francisco.
García Totorica, José.
Garrido Carpio, Florencio.
Genove Cuyas, Carmen.
Gil Rodríguez-Tejerizo, Teodulfo.
Gimeno Londres, José Luis.
Gimeno Reverter, Juan Manuel.
Goicoechea Beascochea, Gregorio.
Goicoechea Dodignón, Manuel.
Góiri Juaristi, Francisco Javier.
Gómez Martínez, María del Pilar.
Gómez Tovar, Luis.
González Carretero, Rosa María Pilar.
González de la Cueva, Manuel.
González Fernández, Alberto.
González Julián, Gonzalo.
González Molina, Julio.
González Recagno, Antonio.
González Reglero, Pedro.
González Ríos, Gabriel.
González Villalobos, Benjamín José.
González de Haz y Vizcaino, Eugenio.
Gorosabel Suárez, Miguel.
Gosalvo Villagrasa, Manuel.
González Serrano, Francisco.
Gracia Martín, Gonzalo.
Gracia Planas, Vicente.
Graells Crespo, Raimundo.
Gran e García, Alberto.
Grosso Ramos, Alfonso.
Guasch Raposo, Antonio.
Guerrero Cortés, Manuel.
Guerrero Sánchez, Antonio.
Guillén Torralba, Francisco.
Guin Martí, José Fidel.
Gurruchaga Dañobeitia, José Ignacio.
Gutiérrez Izquierdo, Luis.
Hermosilla Valenciano, Raúl.
Hernández Morcuende, Fermín.
Herreros Arconada, Mario.
Huguet Aznar, Luis.
Insausti Lizaso, Jesús.
Izquierdo Arazu, Agustín.
Jaim Navarro, José.
Jaumandreu Mir, Eduardo.
Jiménez Alvarez, Francisco Javier.
Jiménez Morales, Gregorio M.
Jimeno Martín, Marcelo.
Juanals Calucho, Joaquín.
Juárez Carnicero, Laurentino.
Ketterer Cascales, Adolfo.
La Fuente Alvaro, Manuel.
Landa Lucunza, Coro.
Larracochea Jausoro, Javier.
Lastres Pardo, Rafael.
López Ampudia, José Luis.
López Bernal, Mariano.
López Fernández, Juan Ramón.
López Franco, José.
López Lieti, Manuel.
López-Pérez Tabernero, Luis F.
López San Martín, Juan Pedro.
López Viu, María Cruz.
Loro Pérez-Pedrero, Antonio.
Madariaga Anglada, José Antonio de.
Marco González, Teófilo.
Marín Pareja, Juan.
Marque Pueyo, Miguel.
Martí Huguet, Jorge.
Martí Ros, Vicente.
Martín Calvo, Valentín.
Martín Mateo, Ramón.
Martín Méndez, Alfonso.
Martín Moliné, Julio.
Martínez Arce, Manuel.
Martínez Gómez, José.
Martínez León, Jesús.
Martínez de Bedoya y Martínez Carande, Juan.
Martínez Peñafiel, Gonzalo.
Martorell Oliveras, Fernando.
Maso Torruella, Ramón.
Mayoral Croche, Juan.
Melero Cuéllar, Miguel Angel.
Menéndez Novat, Ramón.
Mestanza Alvarez, Jesús.
Molfino Cortelezzi, César.
Molto Botella, Juan Antonio.
Monleón Carrera, Manuel.
Montalvo y Correa, Federico de.
Montero Albalat, Edmundo.
Monteys y de Llinas, Rafael de.
Moreno Diaz, Aurelio.
Mosselmanns, Paul.

Mota Oreja, Justo de la.
Mumburu Moliné, Enrique.
Mundi Crespo, José.
Navarro Chillerón, Antonio.
Nebot Nonell, Juan Enrique.
Niño Villanueva, Antonio.
Noriega Montes, Rafael.
Novoa Rallo, Antonio.
Ochoa de Ojano, María del Carmen.
Olive Sastre, José.
Ortiz de Zárate Croci, Ernesto Fernando.
Ortiz García, Francisco.
Ortiz San Emeterio, Francisco.
Palacio Peña, José Ignacio.
Pardo Gómez, Fernando.
Pardo Jordán, Lorenzo Enrique.
Pascual Fontanals, José Oriol.
Pascucci de Angeli, Valentino.
Paullada Alcántara, Francisco.
Pérez Arnau, José Luis.
Pérez Bahón, Angel.
Pérez Bahón, Ricardo.
Pérez de Frutos, Dionisio.
Pérez Galán, Milagros.
Pérez Perillé, Carlos Manuel.
Pérez Zurro, Victorino.
Permy Martínez, Alberto.
Perrino Albarrán, Pedro.
Petuya Fuertes, Bautista.
Pinacho Iriarte, Angel María.
Planas García de Dios, Ramiro.
Poch y Torres, Ramón.
Pozo López, Manuel del.
Prat Carreras, Raúl.
Prat Dalfo, Jorge.
Prieto Acha, José Antonio.
Prieto Serra, José María.
Puente Muñoz, Agustín Augusto.
Puig Doria, Evelio.
Puig Sotes, José María.
Jujol Grau, Joaquín.
Quintanilla Raso, José María.

Ramírez Criado, Teodosio.
Reina Lozano, Juan Carlos.
Riau Sánchez, José.
Ribechini Salaverria, Juan.
Ricarte Bescos, José María.
Rico Benito, Antonio.
Rio Bouzas, Emilio del.
Rios y Gómez de la Granja, Rafael de los.
Robert Gabarro, Francisco.
Roca Ferrer, Joaquín.
Rodríguez S. Barnuevo, Fernando.
Rodríguez Garcés, Alfonso.
Rodríguez Pérez, José.
Rodríguez Velasco, Eduardo.
Rogla Cabré, Miguel.
Romero Conde, José Ignacio.
Romero Verdejo, Luis.
Rovira Giro, Francisco.
Rubis Guarne, Juan.
Ruiz Frias, Ramón Gonzalo.
Ruiz Gutiérrez, Rafael.
Ruiz-Ogarrío Herauld, Fernando.
Ruiz Ortiz, Antonio.
Sabugo Calderón, Conrado.
Saenz de Heredia y Niño, Alvaro.
Sala Ferrándiz, Joaquín.
Salcedo Real, Romualdo.
Sallent Custodio, Xavier.
Sampedro Ayastuy, Juan José.
San Román de Pina, José J.
San Román de Pina, Ramón.
Sánchez Bachiller, María del Rosario.
Sánchez García, Antonio.
Sánchez González, Enrique.
Sánchez Gonzalo, Francisco.
Sánchez Leiva, Román.
Sancho Barros, José Luis.
Santasusana Balaña, Eugenio.
Santiago Pardo, José.
Sarro Iparraguirre, Rafael.
Scarpa del Castillo, Fernando.

Sebastián Pardo, Valentín.
Semper Corral, Pedro J.
Serer Carcia, Vicente.
Serra Flores, Mario.
Serrano Munilla, Antonio.
Simón Delgado, Luis Roberto.
Sirvent Bayarri, José.
Sola Pendan, Enrique.
Soliveres Forcadell, Pedro.
Soriano Borrás, Xavier.
Stuyck Collado, Julio.
Subirats Ysanta, Delfín.
Sunoy Bolufer, José.
Tarancón Sanz, León Francisco.
Tomas Campoy, Vicente.
Toro Paradas Vega, Juan del.
Toro Casas, José.
Torres Diaz, Francisco.
Torres Tercero, Francisco.
Tous Tonda, José.
Trevisán Masriera, Alfredo.
Urioste Arana, Jaime de.
Valverde Olmos, María.
Valverde Torné, Francisco.
Vallos Ortiz, Enrique.
Vera Cuervo, Rafael.
Vargas Siguero, Pablo.
Velasco Alvaro, Herminio.
Velázquez Iglesias, Idefonso.
Ventura Ferrero, Francisco Javier.
Ventura Masig, Santiago.
Verde López, Miguel Alfonso.
Vericat Núñez, Alfonso.
Victoria Gutiérrez, José María.
Viguer Sabi, Enrique.
Villalba Iglesias, Concepción.
Villar Lequerica, María Teresa.
Villasanta Dura, Julio.
Ybarguengoitia Pallarés, Carmelo.
Zafra Garrido, José María.
Zardoya Muñoz, Mariano.
Zuazua Calvo, Abel.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 663/1972, de 9 de marzo, por el que se aprueba la modificación del vigente Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de Madrid, de 28 de diciembre de 1963, en lo relativo a la red arterial.

Es un hecho notorio la existencia de crecientes necesidades y graves dificultades en el tráfico de vehículos de la capital de la nación, debido sin duda al aumento experimentado por el parque nacional de automóviles y la propia expansión de la ciudad.

La red viaria fundamental prevista en el Plan General del Área Metropolitana de Madrid se incorporó con carácter esquemático e indicativo, debido a que, al aprobarse aquél, no habían concluido los estudios de tráfico que realizaba la Dirección General de Carreteras.

Los citados estudios plasmaron en el proyecto de red arterial para la capital, concebido como el conjunto de vías principales—autopistas, autovías y arterias—destinadas fundamentalmente a los viajes de recorrido largo, que, no obstante el propósito de confirse al sistema de red viaria incorporado al Plan vigente supone variaciones de éste, afectando, en determinados supuestos, a zonas verdes y espacios libres previstos en él.

Estas modificaciones por su naturaleza, han requerido la tramitación del Plan General de la Red Arterial como modificación del vigente Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de Madrid, con arreglo a las normas previstas en el artículo sexto de la Ley ciento veintinueve/mil novecientos sesenta y tres, de dos de diciembre, artículos veintiseis y veintisiete de su Reglamento de veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro y Ley ciento cincuenta y ocho/mil novecientos sesenta y tres, de dos de diciembre.

En cumplimiento de dichas disposiciones legales, la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid aprobó inicialmente el Plan de la Red Arterial elaborado por la Dirección General de Carreteras, sometiéndolo a la tramitación obligada y al preceptivo dictamen del Consejo de Estado, cuya Comisión Permanente, en sesión de veintinueve de octubre de mil novecientos setenta, informó que podía elevarse al Consejo de Ministros, para su aprobación, el Proyecto de Red Arterial de Madrid a que se contrae el expediente.

La índole peculiar de este elemento fundamental del Plan General de Ordenación Urbana que constituye la red arterial, obliga a tener en cuenta también, al aprobar su planificación, las repercusiones que inevitablemente produce en las previsiones de utilización urbanística que contiene el Plan General respecto de los terrenos afectados por el mismo, estableciendo normas que permitan aplicar en todo supuesto un criterio definido evitando confusiones o imprecisiones.

En determinadas zonas del nuevo Plan de la Red Arterial suprime algunos tramos de las vías previstas en el Plan General, o bien modifica sus dimensiones o trazado; los terrenos que estaban afectados por las vías suprimidas tienen la calificación urbanística de espacios libres, aumentando las previsiones del Plan en este sentido y contribuyendo a disminuir las densidades de edificación. Los respectivos Planes Parciales de Ordenación remodelarán dichos espacios libres, conservando su superficie, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo veintisiete punto dos del Reglamento del Área Metropolitana de Madrid.

En su virtud, habiéndose efectuado la tramitación del Proyecto de Red Arterial de Madrid, redactado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, y de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de marzo de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba definitivamente el Plan de la Red Arterial de Madrid como modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de Madrid, con las provisiones y delimitaciones contenidas en el mismo, conforme a lo acordado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación de dicha Área en su tramitación, por lo que todos los documentos, determinaciones y preceptos, que forman parte de aquél, adquieren el carácter de normas urbanísticas aplicables como preceptos del citado Plan General.

Artículo segundo.—Cuando, como consecuencia de dicha modificación del Plan General, resultan totalmente suprimidas vías o partes de éstas previstas anteriormente en él, o se reduzcan las dimensiones de ellas, o se rectifique su trazado, los terrenos así desafectados continuarán teniendo la calificación urbanística de espacios libres de edificación, y al desarrollar el Plan General en los correspondientes planes parciales podrá ser regularizada la configuración de tales espacios libres adicionando su extensión superficial a la anteriormente prevista con destino